



# PROCOLO DEC

RESPUESTA FRENTE A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN  
EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE  
ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SAN PABLO MISIONERO.

ACTUALIZACIÓN  
-2025-



## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objetivo entregar orientaciones claras y contextualizadas para la prevención, detección temprana y abordaje de situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) que puedan presentarse en estudiantes, especialmente cuando estas exceden los mecanismos habituales de contención y manejo que los adultos aplican en contextos similares. Se considera que una DEC puede implicar riesgo de daño emocional y/o físico tanto para el propio estudiante como para otros miembros de la comunidad educativa, por lo que su tratamiento requiere de acciones articuladas, oportunas y respetuosas de los derechos del niño, niña y adolescente.

La atención de estas situaciones debe enmarcarse en un enfoque preventivo e inclusivo, que contemple criterios técnico-pedagógicos y psicoeducativos, y que sea a la vez desarrollado por equipos interdisciplinarios en conjunto con las familias, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley General de Educación (N° 20.370), que reconoce el derecho de todos los estudiantes a recibir una educación integral, de calidad y sin discriminación arbitraria, y en la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, que refuerza el compromiso del sistema educativo con la diversidad y equidad.

Asimismo, el protocolo se fundamenta en los principios y lineamientos de la Ley N° 21.545 (Ley TEA), que establece el deber del Estado de garantizar el derecho a la educación, salud y participación social de las personas autistas, asegurando el acceso a apoyos razonables y específicos, tanto en el ámbito educativo como social. En este sentido, se hace imprescindible considerar el principio de neurodiversidad como base para la planificación de estrategias diferenciadas de apoyo, reconociendo las particularidades del desarrollo de cada estudiante.

Desde la perspectiva de la educación inclusiva, este protocolo también se sustenta en el Decreto Exento N° 170 de 2009, que regula el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes al Programa de Integración Escolar (PIE), considerando la presencia de necesidades educativas especiales transitorias o permanentes, y en el Decreto N° 83 de 2015, que orienta la implementación de adecuaciones curriculares y estrategias de diseño universal para el aprendizaje, promoviendo el acceso, participación y progreso de todos los estudiantes.

El enfoque integral propuesto aquí también responde a lo establecido en la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, y en los tratados internacionales ratificados por Chile, como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), que enfatizan el derecho a la participación plena y efectiva en todos los ámbitos de la vida, incluida la educación.

Finalmente, este protocolo se articula con la Política Nacional de Convivencia Escolar y las orientaciones del Ministerio de Educación en materias de bienestar socioemocional, inclusión y salud mental en entornos educativos, promoviendo la construcción de espacios protectores, comprensivos y adecuados a las trayectorias, necesidades y contextos personales de los estudiantes.

## II. DEFINICIONES

- **Persona con Trastorno del Espectro Autista (TEA):** Para los efectos de la referida ley, se entiende por persona con trastorno del espectro autista, o persona autista, a aquella que presenta una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultades es significativo en estas áreas y varía en cada persona. (American Psychiatric Association, 2013)
- **Neurodiversidad:** Es un enfoque que reconoce y valora las diferencias neurológicas como una expresión natural de la variabilidad humana. Este concepto incluye condiciones como el Trastorno del Espectro Autista (TEA), el Trastorno por Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDAH), dislexia, entre otras. Desde esta perspectiva, dichas condiciones no son vistas como enfermedades, sino como formas distintas de percibir y procesar la información, lo que implica repensar la inclusión y los apoyos educativos desde un enfoque respetuoso, afirmativo y centrado en las potencialidades del estudiante. (Singer, J., 1999)
- **ADOS-2:** Es un instrumento estandarizado de evaluación observacional, utilizado para el diagnóstico clínico del Trastorno del Espectro Autista (TEA). Evalúa la comunicación, la interacción social, el juego y el uso imaginativo de materiales mediante una serie de actividades estructuradas y semiestructuradas que varían según la edad cronológica y el nivel de lenguaje del evaluado. Es considerado uno de los instrumentos más confiables y ampliamente utilizados a nivel internacional para apoyar el diagnóstico del TEA, y se aplica habitualmente por profesionales capacitados en contextos clínicos y psicoeducativos (Lord, C., Rutter, M., DiLavore, P. C., Risi, S., Gotham, K., & Bishop, S. L., 2012)

### III. PASOS PARA LA DETECCIÓN, DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO

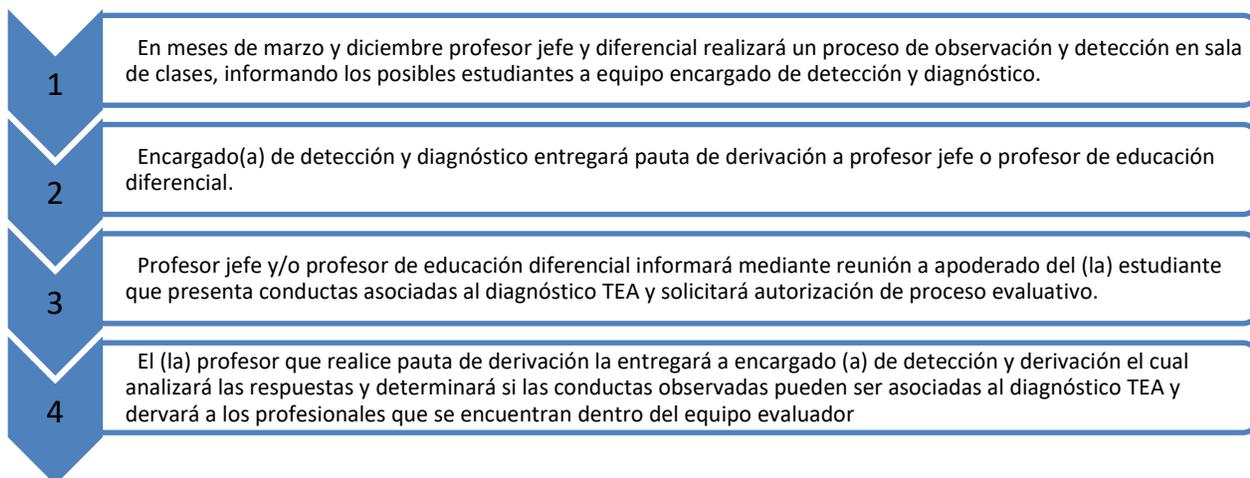
De acuerdo a la ley de Autismo N°21.545, en el artículo 13 se señala que el Estado deberá desarrollar y promover el acceso a un proceso de diagnóstico del TEA, que sea temprano, oportuno e interdisciplinario. En este sentido, los equipos educativos y de salud del territorio deben establecer una coordinación permanente de manera que las y los niños y adolescentes puedan acceder a los servicios y procedimientos de salud pertinentes acordes a los desafíos que presenten. Para realizar este proceso, se requiere del trabajo de asistente social del establecimiento, profesores jefes, profesores de educación diferencial y equipo de especialistas, realizando los siguientes 7 pasos.

- **PASO 1: Detección en el establecimiento educacional:** En el proceso de matrículas la asistente social del establecimiento dispondrá de una ficha que recoja información sobre el sistema y centro de salud de pertenencia del alumno matriculado (desde el año 2026) con el fin de facilitar los procesos de articulación educación-salud en el caso de ser necesario.

En los meses de marzo y septiembre de cada año los profesores jefe y profesores diferenciales en conjunto realizarán un proceso de observación, identificación y detección de conductas asociadas al espectro autista, los cuales serán informados al equipo encargado de detección del diagnóstico conformado por Profesionales del Programa de Integración Escolar). Para realizar la detección propiamente tal, el/la encargado(a) de detección entregará una pauta de derivación de ADOS-2 y/o de evaluación neurológica. Dentro de esta pauta de derivación se señalará el motivo de la derivación, antecedentes generales, si existe algún otro tipo de diagnóstico de salud mental asociado y un cuestionario de cribaje del Espectro Autista (ASSQ y ASSQ-GIRL) con la finalidad de observar y detectar conductas propias del Espectro Autista. Paralelamente, profesores jefe y/o profesores diferenciales se reunirán con los apoderados de los estudiantes derivados señalando el proceso y los protocolos que se implementarán con cada estudiante, solicitando además una autorización de la iniciación del proceso evaluativo.

Luego de que profesores realicen la pauta de cada estudiante, esta será entregada a encargado(a) de derivación, el cual analizará las respuestas y posteriormente definirá si se requiere continuar con los siguientes pasos de derivación y detección, procediendo el accionar al equipo evaluativo del establecimiento.

Todo este procedimiento se resume en el siguiente diagrama:



- **PASO 2: Completar el formulario de derivación e informar al apoderado(a):** Ante la presencia de señales compatibles con TEA, el equipo evaluador, realizará evaluación mediante ADOS-2 (con consentimiento previo del (la) apoderado (a)) o una derivación mediante el formulario de derivación de niños, niñas y adolescentes con posibles dificultades socio-comunicativas del neurodesarrollo, que será entregado al apoderado (a) en conjunto con profesor jefe y/o asistente social del establecimiento. Dicho formulario contiene datos de identificación del (la) estudiante, motivo de derivación, antecedentes pedagógicos y los resultados de las pautas de observación realizadas previamente) y en el caso de la realización de la evaluación con ADOS-2 se entrega el informe de resultados, con la finalidad de detallar y explicar todos los resultados y pasos a seguir. En ambos casos, la reunión que se realizará con el (la) apoderado (a) tendrá la siguiente finalidad:
  - 1.- Señalar la importancia de acudir al centro de salud correspondiente para que se realice la respectiva evaluación, la que puede concluir confirmando o descartando el motivo de consulta.
  - 2.- Entregar el formulario de derivación al/la apoderado (a), completado según lo observado por el equipo de profesionales del establecimiento o entregar informe de resultados de evaluación ADOS-2.
  - 3.- Asistente social explicará e indicará cómo solicitar la hora de consulta médica en el centro de atención primaria que le corresponde (señalado durante el proceso de matrículas) o en el caso de que el (la) estudiante no esté inscrito en un establecimiento de salud, sugerir a el (la) apoderado (a) lugares en donde podrían realizar la evaluación necesaria, entregando toda la información necesaria para que en ese lugar puedan realizar el respectivo diagnóstico.

En el caso de que el (la) apoderado (a) desestime la concurrencia a un centro de salud para una posible confirmación de diagnóstico, el (la) profesor (a) encargado de la reunión tendrá que registrar en acta y libro de clases las razones señaladas durante la reunión, dejando registro de la información brindada junto con los acuerdos tomados con el (la) apoderado (a).

- **PASO 3: Solicitud de evaluación en centro de salud:** El padre, madre o cuidador del alumno debe solicitar atención médica en el centro de salud en el cual esté inscrito, presentando el formulario de derivación entregado por el establecimiento o el informe de evaluación con ADOS-2. La evaluación puede concluir en una confirmación diagnóstica, un control general de salud o atención sobre otra necesidad identificada en el proceso. Todos estos pasos, desde la toma de hora hasta los resultados entregados en la evaluación médica deben ser informados al establecimiento, ya sea al profesor jefe o al asistente social para que de esta forma se inicie el proceso de evaluación de necesidades educativas especiales por parte del programa de integración escolar (PIE).
- **PASO 4: Evaluación clínica interdisciplinaria e implementación de apoyos educativos:** En este paso, el equipo clínico externo al que asiste el estudiante diagnosticado con Autismo debe realizar una evaluación con enfoque interdisciplinario, el cual creará un plan de intervención en conjunto con la familia. Este plan debe ser complementado con las evaluaciones que se realizarán dentro del establecimiento educacional por parte de los especialistas del Programa de Integración Escolar, ya sea profesora diferencial, psicólogo (a), fonoaudiólogo (a) y terapeuta ocupacional, con la finalidad de incorporar toda la información en la planificación diversificada de la enseñanza y de la evaluación de los aprendizajes que se aplican en el aula de manera general, potenciando la participación efectiva de los y las estudiantes autistas, incorporando de esta forma, según la necesidad, un plan de adecuación curricular individual (PACI) y un plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC), siendo este último obligatorio según la norma educativa vigente.

Además, en este proceso de apoyos educativos, el establecimiento educacional proveerá un acompañamiento continuo al estudiante y se contactará con el centro de salud de ser necesario.

- **PASO 5: Seguimiento y coordinación intersectorial:** La asistente social (equipo de aula) del establecimiento y/o el profesor jefe o profesor de educación diferencial tendrán que mantener constante comunicación con el (la) apoderado (a) del estudiante con respecto a las atenciones de salud, solicitando autorización al apoderado, por medio de un consentimiento informado, de generar coordinación interna de los equipos interdisciplinarios que trabajan con el (la) estudiante, esto por medio de reuniones o encuentros que generen intercambio de información de los objetivos trabajados y desafíos del estudiante.

## IV. CONSIDERACIONES GENERALES

### A) Desregulación Emocional y Conductual

En el marco de este documento, se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC) a:

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de "descontrol".

*(Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)*

### B) Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)

El Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) es una estrategia de intervención Individualizada diseñada para apoyar a estudiantes que presentan desafíos en su regulación emocional y conducta dentro del contexto escolar.

Su objetivo es promover el bienestar socioemocional y la inclusión efectiva en el aprendizaje, mediante la implementación de acciones coordinadas entre el equipo de apoyo del establecimiento, los docentes, las familias y otros actores relevantes.

### C) Criterios de activación

Los criterios que se deben cumplir para la activación de este protocolo deben incluir una evaluación de la intensidad de la conducta, la duración de la desregulación emocional, su reiteración en el tiempo entre otras.

	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
a.-	Intensidad de la conducta	Intensidad significativa, exponiéndose a sí mismo, a otros estudiantes o personal del entorno educativo.
b.-	Duración de la Desregulación Emocional	Periodo de tiempo significativo y durante el cual no se perciban señales de la disminución o término de esta desregulación.
c.-	Reiteración en el tiempo	La repetición de conductas desadaptativas a lo largo del tiempo, incluso después de intervenciones y apoyos previos, será un factor determinante para activar el protocolo.
d.-	Indicadores adicionales relevantes	Falta de respuesta a estrategias de manejo convencionales, la escalada progresiva de la conducta, o la presencia de factores externos que contribuyan a la desregulación.

### D) Consentimiento de la familia y entrega de la información

Corresponde a la familia entregar toda la información solicitada para la elaboración y confección del PAEC, para que el establecimiento, a través del funcionario encargado, pueda actuar conforme a la situación DEC del párvulo o estudiante TEA. Dicho esto, es que todo Plan de Acompañamiento es personalizado y trabajado en conjunto con la familia de acuerdo a la información proporcionada. Todas las acciones de anejo utilizadas por el establecimiento estarán previamente consensuadas con la familia.

### E) Responsabilidad de la activación

En el protocolo de desregulación emocional y conductual se debe identificar el **profesional encargado** de la activación y el **equipo de apoyo responsable** para manejar estas situaciones. Idealmente debe haber tres adultos pertenecientes a la comunidad educativa.

A continuación, se describe el rol que cumplen los responsables:

PROFESIONAL ENCARGADO (Profesional PIE, Convivencia Escolar, Profesor jefe, Orientación, Inspectoría, Profesor de asignatura)	ACOMPAÑANT E INTERNO (Profesional PIE, Convivencia Escolar, Inspectoría, Orientación, Profesor jefe, Profesor de asignatura)	ACOMPAÑANT E EXTERNO (Profesional PIE, Convivencia Escolar, Inspectoría, Orientación, Profesor jefe, Profesor de asignatura, auxiliar, funcionario)
Responsable de la activación del protocolo.	Permanecerá en el lugar durante una situación DEC.	Permanecerá fuera del lugar donde ocurra la situación de contención.
Rol de mediador. Intervención durante todo el proceso. <b>*tener vínculo con estudiante.</b>	Intervención indirecta. Estará en el lugar, tomando una distancia prudente. En caso de ser pertinente asistirá en la contención física.	Rol coordinador de la información y del procedimiento.
Debe Registrar en bitácora DEC, eventos de etapa 2 y 3	Siempre deberá estar alerta, en caso de ser necesario intervención directa.	Encargado de dar aviso al resto del personal correspondiente y a la familia.
Acompañamiento en la recuperación del estado de bienestar del o la estudiante.	Acompañamiento en la recuperación del estado de bienestar del o la estudiante.	Desplazamiento de estudiantes o grupo curso a otro espacio, sólo en caso de ser necesario.

Encargado del contacto con el padre, madre o tutor legal en caso de ser necesario, a fin de solicitar su presencia en caso de ser necesario.		
Todos los participantes involucrados (Encargado, Acompañante interno, Acompañante Externo) en la elaboración y ejecución del PAEC, serán <b>individualizados</b> en el documento PAEC (Anexo 2), incluyendo identificación, función y acciones que se llevarán a cabo		

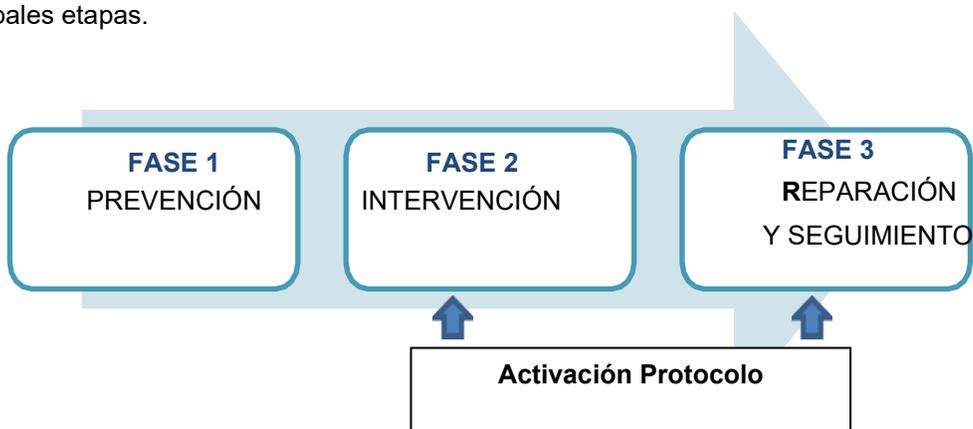
**F) Articulación entre protocolos sobre respuesta frente a una desregulación y el reglamento interno del colegio.**

En este sentido es importante la articulación y coherencia de los criterios y medidas que se aplicaran a la generalidad del estudiantado ante la presencia de conductas desadaptativas.

Los estudiantes que presentan una DEC no se encuentran exentos del cumplimiento de las normas internas del establecimiento, ni tampoco de la posibilidad de aplicación de medidas formativas, pedagógicas o incluso disciplinarias por incumplimiento a las normas de convivencia. Ahora bien, en atención al principio de proporcionalidad, el establecimiento puede tomar medidas de carácter formativo dado su pertinencia para la salud emocional y situación personal de las o los estudiantes. Lo anterior no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndole a una característica de la condición del estudiante, sino que, teniendo en cuenta los factores asociados a su condición y contexto de la desregulación, tomar medidas adecuadas.

**V. FASES**

Este protocolo se compone de los siguientes procedimientos los cuales están establecidos en tres principales etapas.



## A-.FASE 1: Prevención

Esta etapa se constituye de las siguientes fases:

<p><b>a) Recopilación de antecedentes</b></p> <p><b>Descripción:</b> Identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar conductas de desregulación. El establecimiento deberá consultar al apoderado la existencia de indicaciones especiales, por parte de profesionales médicos o especialistas. La familia deberá permanentemente informar al establecimiento educacional, con el fin de mantener actualizadas las indicaciones médicas y/o especialistas tratantes.</p> <p><b>Acciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Traspaso de cursos.</li><li>● Observar a los estudiantes en su desarrollo cotidiano de actividades en aula y recreos.</li><li>● Entrevista con los apoderados al inicio y término de cada semestre del año escolar, para recopilar antecedentes. Las reuniones deben quedar registradas en un acta, además, se debe acordar la forma y periodicidad del seguimiento para revisión, ajustes o nuevos compromisos.</li><li>● La familia debe entregar informes o documentos médicos que acrediten las orientaciones.</li></ul>
<p><b>b) Reconocimiento de las señales</b></p> <p><b>Descripción:</b> Toda conducta tiene una función, es una forma de comunicación. Con el objetivo de conseguir obtener algo, por ejemplo; atención, entendimiento, descanso, organización, escape, evadir alguna situación o algún estímulo sensorial que lo desregule. Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales”, tales como desanimo, irritabilidad, anhedonia, sintomatología física como por ejemplo dolor de estómago, de cabeza, fatiga, debilidad muscular, entre otros, que nos puedan anticipar, ante una eventual desregulación.</p> <p><b>Signos y señales de alarma:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Aumento de movimientos estereotipados, repetitivos, conductas impulsivas, entre otras.</li><li>● Expresiones de incomodidad o disgusto frente a las propuestas de actividades del/la docente.</li><li>● Agitación de la respiración.</li><li>● Llanto provocado por situaciones comunes, rutina, colación, ir al baño.</li><li>● Cualquier comentario del o la estudiante, que se pueda observar cómo una solicitud de atención frente a lo que le está pasando.</li></ul> <p><b>Nota: Una vez reconocidas las señales previas, se pueden tomar acciones para evitar situaciones de DEC.</b></p>
<p><b>c) Reconocer elementos</b></p> <p><b>Descripción:</b> La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren o donde se observan factores que la predisponen Existen factores externos al aula, por lo que es de importancia la comunicación con la familia, para detectar, prevenir las conductas no deseadas en el aula y organizar los apoyos. Observar factores que predisponen y preceden a la desregulación.</p> <p><b>. Medidas para disminuir posibles DEC.</b> <b>Entorno físico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Minimizar estímulos, con tapones, audífonos, gafas entre otros. Producto de la sobrecarga de estímulos (luces intensas, Ruidos fuertes, exceso de decoración, etc).</li><li>● Reducir la incertidumbre, anticipando la rutina del día y en el caso de cambios, informarlos previamente.</li><li>● Ajustar el nivel de exigencia no solo considerando el nivel académico, sino también el estado de regulación emocional.</li><li>● Programar momentos de relajación, descanso, práctica de ejercicios físicos, dar espacios para cambiar de foco.</li></ul>

**Entorno social:**

- Ajustar el lenguaje y mantener una actitud tranquila.
- Dar espacios para que dé a conocer lo que le pasa, dentro de un marco de privacidad y respeto, tomando como antecedente las preferencias del estudiante y la información aportada por la familia.

**d) Redirigir a otro foco de atención**

**Descripción:**

Es importante identificar elementos del entorno que reconozcamos como aquellos que provocan desregulación, tanto en la sala de clases como fuera de ella, en función de esto redirigir al estudiante hacia otro foco de atención.

Ante esto **el docente o adulto responsable** que se encuentra con el alumno(a) debe:

- Cambiar el foco de atención del estudiante hacia algún objeto o actividad de su agrado y que le ayude a prevenir la desregulación.
- Cuidar la proximidad y eventos estresantes como ruidos u otros.

Por ejemplo:

- ✓ Pedir que distribuya materiales.
- ✓ Apoyo en elementos tecnológicos como el computador/tablets.

**e) Facilitar la comunicación**

**Descripción:**

Facilitar la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación.

Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante. Ofrecer otras maneras para que se pueda expresar.

**Acciones:**

- Adaptar el material de trabajo o la actividad como tal a las necesidades que el estudiante esté expresando en el minuto.
- Se puede preguntar directamente, por ejemplo: ¿Hay algo que te está pasando?, ¿hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera que te sientas mejor.

**f) Refuerzo positivo**

**g) Estrategias de autorregulación**

**Descripción:**

Enseñar estrategias de auto regulación, emocional, cognitiva, conductual. Tal cómo ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad, u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen.

**Acciones:**

- Mediante ejercicios de relajación, regulación sensorial, estrategias sensoriomotor, escuchar música, etc.
- Modificación del pensamiento negativo a través de imágenes de momentos agradables.
- Reconocimiento de las propias emociones y de situaciones que generen malestar.

#### **h) Diseño regla de sala (normas de convivencia)**

**Descripción:**

Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier estudiante durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia.

Diseñar reglas de aula que permitan tener claridad en la acción y relación entre pares.

También se debe estar atento a necesidades de adaptación de las reglas del aula que contribuyan a una sana convivencia escolar.

**Acciones:**

- Utilizar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada.

**Ejemplo;**

- ✓ Panel de normas de la clase, rutinas de las clases, de anticipación, tomando en cuenta las necesidades de cada curso.
- ✓ Establecer con anterioridad contratos de contingencia.
- ✓ Recordatorios de los comportamientos esperados.

#### **Uso del Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)**

Este documento tiene como objetivo proporcionar una guía integral para estudiantes que presentan antecedentes de desregulación emocional y conductual, con el fin de ofrecer un apoyo personalizado y efectivo. El PAEC se elabora de manera colaborativa entre la familia, el estudiante, el equipo de aula e Inspectoría, creando una red de apoyo sólida.

#### **El PAEC define los siguientes aspectos esenciales:**

**Responsables:** Se asignan personas específicas (docentes, profesoras diferenciales, profesionales del PIE, entre otros) que serán los encargados de llevar a cabo las intervenciones y el seguimiento.

**Estrategias:** Se especifican las estrategias preventivas y de intervención a implementar, personalizadas para el estudiante.

**Red de apoyo:** Se define una red de apoyo que incluye tanto a los profesionales internos del colegio como a los externos (psicólogos, terapeutas, etc.).

**Espacios de regulación:** Se identifican espacios específicos dentro de la institución donde el estudiante podrá regular sus emociones.

**Seguimiento:** Se establecerán tiempos y métodos para el seguimiento de la evolución del estudiante.

#### **Llenado del PAEC:**

##### *Paso 1: Reunión inicial de entrevista con la familia*

Este paso tiene como objetivo obtener información relevante sobre el estudiante y sus antecedentes emocionales y conductuales. Es importante generar un ambiente de confianza y colaboración, donde la familia pueda expresar sus preocupaciones, expectativas y conocimientos sobre el estudiante. Se deben abordar los siguientes aspectos:

- **Antecedentes de salud mental.**
- **Situaciones de desregulación anteriores.**
- **Estrategias que la familia ha probado previamente.**
- **Expectativas y metas para el proceso.**

### *Paso 2: Identificación de situaciones gatillantes y signos de alerta*

En este paso se deben identificar las situaciones o circunstancias que pueden desencadenar una desregulación emocional o conductual en el estudiante. Para ello, se debe trabajar conjuntamente con el estudiante, la familia y los profesionales del equipo PIE y Convivencia Escolar. Se debe prestar atención a los siguientes aspectos:

- **Contextos escolares que generan tensión o malestar.**
- **Factores externos como problemas familiares, sociales o de salud.**
- **Señales físicas, emocionales o conductuales que indican que el estudiante está comenzando a desregularse.**

### *Paso 3: Registro de estrategias preventivas e indicaciones para la comunidad escolar*

Se deben definir las estrategias que se implementarán para prevenir y mitigar los episodios de desregulación. Estas estrategias deben ser acordadas y adaptadas de acuerdo con las necesidades del estudiante. Algunas de estas pueden incluir:

- **Técnicas de relajación o mindfulness.**
- **Estrategias de comunicación asertiva.**
- **Ajustes en el entorno escolar (espacios tranquilos, tiempos de descanso, etc.).**
- **Métodos de apoyo emocional como mentorías o grupos de apoyo.**

Además, se deben incluir indicaciones claras para la comunidad escolar para que todos los involucrados en la vida escolar del estudiante estén al tanto de cómo intervenir de manera adecuada cuando se presenten situaciones de desregulación.

### *Paso 4: Definición de responsables de intervención y seguimiento*

En este paso se asignan las responsabilidades de intervención, especificando qué profesionales del equipo escolar serán los encargados de implementar las estrategias definidas. Esto puede incluir:

- **Profesores jefes/asignatura que trabajarán directamente con el estudiante.**
  - **Profesionales del Programa de integración escolar, Convivencia escolar, Inspectoría y/o dirección que realizarán intervenciones emocionales y conductuales.**
  - **Familia, como apoyo constante en el hogar y en la escuela.**
  - **El seguimiento debe ser continuo y evaluado periódicamente para ajustar las estrategias cuando sea necesario.**
- La Familia deberá indicar el método de contacto mas expedito en caso de ser requerido su contacto/presencia en el establecimiento.**

### *Paso 5: Firma y actualizaciones periódicas (anual o tras una crisis)*

**El PAEC debe ser firmado por todos los involucrados (familia, responsables del equipo PIE y/o Inspectoría), comprometiéndose a seguir las estrategias acordadas. Es importante realizar actualizaciones periódicas para evaluar la efectividad del plan y hacer ajustes en función de la evolución del estudiante. Las actualizaciones pueden ser semestrales o inmediatamente después de situaciones de crisis que requieran ajustes en las estrategias de intervención.**

**Este plan debe ser flexible y ajustarse a las necesidades cambiantes del estudiante, promoviendo una educación inclusiva y un acompañamiento emocional adecuado.**

## **B-. FASE 2: Intervención, según el nivel de intensidad**

**a) Etapa N°1 (Leve) Inicial:** Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo de sí mismo y/o a terceros.

\*Estas indicaciones deben ser personalizadas y especificadas por estudiante en cada protocolo.

- Cambiar la actividad, flexibilizar en la forma que se está desarrollando y utilizar variedad de materiales.
  - Usar el espacio de calma, habilitado en cada sede. Utilizando los materiales de regulación emocional y sensoriales disponibles dentro de dicho espacio, con la mediación permanente el profesional encargado (establecido en cada PAEC).
  - Utilizar el conocimiento de sus intereses.
  - Permitir por un tiempo salir de sala, a un lugar determinado con supervisión.
  - Contención emocional y verbal dada por el profesional encargado, quien establecerá una proximidad con el/ la estudiante que permita su autorregulación y proporcionará apoyo verbal mediante reconocimiento de sus emociones o alternativas a su problemática.
  - Se sugiere intentar dar más de una alternativa, de modo que pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol.
- Responsable(s): Profesor Jefe/asignatura, Encargado y/o Acompañantes (PAEC).**

-Plazo: El encargado acompañantes o inspectoría, debe informar al apoderado al **finalizar la jornada sobre lo sucedido**; a través de libreta de comunicaciones, correo electrónico, llamada y/o el medio que el apoderado/a considere más expedito.

**b) Etapa N°2 (Moderado) de aumento de la desregulación emocional y/o conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y de riesgo para sí mismo y/o a terceros:**

Frente a la falta de respuesta de las intervenciones de carácter preventivo, se sugiere proceder de la siguiente manera, además en esta etapa se debe utilizar Anexo: Bitácora de la DEC.

- Establecer un sistema de aviso que alerte al equipo encargado.
  - Asignar a personas o medios para solicitar el apoyo.
  - El personal que en este momento se encuentra presente se encargará de dar inicio al protocolo de acción apoyándose de docentes, profesionales PIE, inspectores o paradocentes que se encuentren disponible en ese momento.
  - Inicialmente se recomienda “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones que ofrezcan alternativas. Dado que, durante esta etapa probablemente el estudiante no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.
  - Utilizar un abordaje verbal, que tendrá por objetivo un acercamiento, teniendo en claro que en este momento no es prudente solicitar explicación de su descompensación, además, se tratará de alejar al estudiante del conflicto (tiempo fuera).
  - Adaptar el lenguaje a las características del estudiante, hablando tranquilamente y cuidando el tono de voz, posicionándose al nivel e intentando mantener contacto ocular. Siempre considerar su edad y comprensión (enunciados simples).
  - Realizar explicaciones claras y sencillas, ej. Vamos a cambiarnos de lugar, tú puedes llorar, yo te estoy acompañando, entre otras. / Por ningún motivo anular o invalidar la emoción, ejemplo; no llores, no pasó nada, etc.
  - Apoyarse del lenguaje no verbal (gestual), dependiendo del caso se puede utilizar un panel o semáforo de emociones (en los casos de dificultades en la comunicación verbal).
  - Preguntarle si tiene alguna necesidad, ej. ir al baño, tomar agua, lavar su cara, entre otras. En el caso de ser necesario utilizar apoyo visual que permita la comunicación (paneles de comunicación aumentativo y alternativa).
  - Ofrecer un lugar en el que pueda regularse emocionalmente, pudiendo utilizar implementos que faciliten volver a la calma.
  - Evitar aglomeraciones de personas que observen. Si es necesario, se traslada el curso de sala a otro espacio durante la contención.
  - Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
  - **Responsable:** Encargado, Acompañantes interno/externo.
- Plazo: El encargado acompañantes o inspectoría, debe informar al apoderado al finalizar la jornada sobre lo sucedido; a través de libreta de comunicaciones, correo electrónico correo, llamada y/o el medio que el apoderado/a considere más expedito
- Requiere ser registrado en Bitácora durante la jornada

**c) Etapa N°3 (Grave) de descontrol y riesgo para sí mismo y/o terceros que implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:** En esta etapa, se debe recurrir al anexo de bitácora de la DEC.

Esta contención tiene el objetivo de evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para un estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Para ello se debe realizar técnicas apropiadas de resguardo físico y emocional tales como técnica de mecedora, abrazo profundo u otras pertinentes en relación a la edad y contextura del estudiante.

Para efecto de este tipo de contención debe existir la autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo. En este caso, el establecimiento (inspectoría) deberá informar a la familia, a fin de que evalúe la activación del protocolo de accidentes escolares, tanto para estudiantes, para terceros, y redes de apoyo externas para la salud mental del estudiante.

En contextos de desregulación emocional de nivel 3, donde la intensidad de la conducta implica riesgo inminente para la integridad física o emocional del estudiante y/o de terceros, es fundamental resguardar la seguridad del grupo curso. Ante este tipo de situaciones, se debe ejecutar con rapidez un protocolo de evacuación del grupo si fuese necesario, privilegiando una salida ordenada y silenciosa que minimice la exposición al estímulo disruptivo. Es importante que el docente o el encargado mantenga una actitud calmada y clara al dar las instrucciones, evitando verbalizaciones que aumenten la tensión del episodio. Paralelamente, debe activarse el circuito de apoyo definido en el PAEC para abordar directamente la crisis. Posteriormente, se recomienda realizar una instancia de contención y orientación con el grupo, donde se puedan resolver dudas, desdramatizar el evento, y promover una comprensión respetuosa hacia la neurodiversidad, resguardando siempre la confidencialidad y dignidad del estudiante involucrado

En cuanto al procedimiento de contención del estudiante en estado de desregulación, es fundamental establecer roles específicos del personal, la duración de la contención física, cuándo y dónde dar por finalizado su uso, y cómo actuar después. Si el o la estudiante cuenta con equipo especialista externo, es importante la coordinación con ellos, y en el caso que no, se deberá efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente respecto a orientaciones de acciones futuras conjuntas, puesto que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamientos médicos y /o de otros especialistas.

- **Responsable:** Encargado, Acompañantes interno/externo.
- **Plazo:** El encargado/accompañantes o inspectoría, informará a través de la vía estipulada con el apoderado en el PAEC, de forma paralela o inmediatamente después de la DEC; para que éste concurra al establecimiento educacional.  
**-Requiere ser registrado en Bitácora durante la jornada**

*\*A considerar en la etapa 2 y 3, si hubiese daño, accidentes o malestar físico ya sea del estudiante involucrado y/o terceros se procederá a activar el protocolo de accidentes escolares dispuesto por el establecimiento.*

*\*Cabe mencionar que, en los niveles de séptimo a cuarto medio, considerando la etapa del desarrollo y la contextura general de los estudiantes de dichos ciclos, la contención física, será el último recurso a utilizar, y se llevará a cabo, sólo en circunstancias que representen un riesgo para el estudiante o para otros, poniendo de manifiesto que esta maniobra puede implicar un daño físico para el estudiante como para quien contiene.”*

### **C-. FASE 3: Intervención en la reparación y seguimiento**

La intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito académico implica abordar aspectos emocionales y conductuales para contribuir al desarrollo integral del/la estudiante y recuperar su estado de bienestar, para esto será responsable el **profesional encargado y acompañante interno**.

A continuación, se mencionan algunas recomendaciones para ejecutar en el corto plazo tras la ocurrencia de una DEC.

- Demostrar contención afectiva desde el inicio: Una vez pasada la crisis, es fundamental validar las emociones del estudiante, manteniendo una actitud calmada y acogedora. Se sugiere iniciar el contacto con frases como: “Ahora estamos tranquilos, ¿cómo te sientes?”, promoviendo un clima de seguridad emocional.
- Informar que dispondrá de un equipo de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos.
- Hacerlo consciente, de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- El acompañante externo, es quien se encarga del desplazamiento del curso o grupo de estudiantes hacia otros espacios, como también es el responsable de la reparación del curso, en paralelo o posterior al DEC, pues el entorno requiere contención, reparación y acompañamiento.
- Planificar acciones reparadoras no punitivas: Si durante la crisis hubo alguna afectación a otros estudiantes, al espacio o a sí mismo/a, se pueden proponer acciones que simbolicen reparación (escribir una carta, ayudar a ordenar, participar en una actividad positiva con el grupo), siempre voluntarias y acordadas con el estudiante. Esto promueve la responsabilidad emocional sin reforzar la culpa.
- Acompañar el retorno a la rutina escolar: En algunos casos, será necesario facilitar una reincorporación gradual al aula o adaptar transitoriamente el entorno para favorecer una mejor regulación. Esto puede incluir la entrega de apoyos visuales, anticipaciones, rutinas más estructuradas o pausas sensoriales breves.
- Registrar el episodio y sus variables clave: El acompañante o profesional a cargo deberá dejar constancia escrita del episodio (fecha, duración, factores precipitantes, intervenciones realizadas, respuesta del estudiante y acuerdos de seguimiento), lo cual permitirá detectar patrones, ajustar apoyos y retroalimentar el PAEC.
- Coordinar con la familia: Una vez estabilizada la situación, se debe informar lo ocurrido de manera clara, evitando alarmismos, promoviendo una mirada de acompañamiento compartido. Se recomienda incluir a la familia en estrategias de seguimiento o co-construir ajustes para prevenir futuros episodios.
- Se deberá utilizar el **Anexo de Bitácora de la DEC** como instrumento formal de registro, el cual permitirá documentar los elementos críticos del episodio, las medidas tomadas, los acuerdos alcanzados con el estudiante y su familia, así como los avances observados.

- Se deberá asegurar la **programación de reuniones periódicas** entre el equipo interdisciplinario, el profesor/a jefe y la familia, con el fin de sostener el acompañamiento, prevenir futuras crisis y promover un abordaje coherente en todos los contextos en los que se desenvuelve el estudiante.
- Se sugiere establecer **indicadores de avance claros y observables** respecto de los objetivos conductuales, emocionales y de participación establecidos en el PAEC. Estos pueden incluir, por ejemplo: mayor permanencia en el aula, disminución de episodios de desregulación, aumento en la solicitud de ayuda o mejoras en la comunicación funcional.
- Finalmente, se solicita a **Convivencia Escolar** realizar una evaluación cualitativa del **clima de aula**, observando las dinámicas relacionales entre pares, la percepción del grupo curso respecto de la inclusión y la seguridad emocional, y la efectividad de los procedimientos utilizados durante y después de la DEC.
- El **profesional responsable definido en el PAEC**, en conjunto con el **profesor/a jefe**, tendrán un plazo de **una semana para acordar, implementar y monitorear las medidas reparatorias**. Estas deberán ser pertinentes, proporcionales y contextualizadas, considerando la naturaleza, intensidad e impacto de la DEC. Las medidas se aplicarán **dentro de la jornada escolar**, resguardando el derecho a la educación del estudiante y evitando acciones punitivas.  
-Una vez transcurrida dicha semana, se deberá **citar a la familia** del estudiante a una reunión de revisión. En esta instancia, se evaluará conjuntamente el efecto de las medidas implementadas, se recogerán las observaciones de los adultos responsables y, se procederá a **actualizar el PAEC**, ajustando objetivos, apoyos o estrategias según la evolución del caso.

Para el ajuste del PAEC:

En cuanto a las **medidas posteriores**, se debe gestionar potenciales ajuste al **Plan de acompañamiento emocional y conductual** previamente existente a fin de identificar y consecutivamente, evitar de la forma más efectiva posible aquellas situaciones que puedan gatillar en desregulaciones futuras.

Cabe señalar que este plan de acompañamiento es para los estudiantes que no logran tener una respuesta efectiva a las intervenciones de carácter preventivo. Es importante mencionar, que el plan está circunscrito a los alcances del contexto educacional, el cual proveerá de una primera respuesta de contención y acompañamiento, pero posteriormente se realizará derivación a agentes externos, que puedan proveer de un plan más específico en relación a las medidas y acciones por parte de la institución educativa.

### 1. Evaluación inicial

- Recopilación de antecedentes relevantes sobre situaciones o factores desencadenantes.
- Identificación de elementos contextuales, sensoriales relacionales que puedan afectar el bienestar del estudiante.
- Analizar lo sucedido en la ficha de registro anecdótico, "bitácora Desregulación Emocional y Conductual DEC."
- También es importante establecer el nivel de comprensión del estudiante.
- Colaboración interdisciplinaria, derivación y coordinación con especialistas externos.
- Citación con apoderado a fin de recabar información y antecedentes relevantes.

### 2. Planificación

- Establecer los objetivos generales y específicos, los cuales deben ser claros y alcanzables.
- Establecer objetivos de corto y largo plazo que aborden las áreas que requieran de apoyo.

### 3. Estrategias de acompañamiento emocional

- Trabajar el desarrollo de la "conciencia emocional", la cual, permitirá identificar, comprender y validar sus emociones.
- Enseñanza de habilidades alternativas que promuevan la regulación emocional, enseñando técnicas para manejar de manera efectiva las emociones intensas. Tales como; relajación progresiva, respiración, entrenamiento asertivo, mindfulness, entre otras.

#### 4. Estrategias de acompañamiento conductual y social.

- Trabajar la toma de conciencia acerca de los deberes y derechos, niño/familia u otros.
- Trabajar empatía y teoría mental en este proceso, las causas y consecuencias de nuestras acciones.
- Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, con imágenes o dibujos con situaciones conflictivas.
- Se debe propiciar y acompañar la reparación hacia terceros.

La etapa de seguimiento y evaluación tiene como propósito garantizar la continuidad del proceso de apoyo y reparación tras una situación de Desregulación Emocional y Conductual (DEC), asegurando su adecuada contención y la eficacia de las estrategias implementadas, en sintonía con lo dispuesto en la Ley N° 21.545 (Ley TEA) y las normativas ministeriales que promueven la participación activa de la familia y el resguardo del bienestar del estudiante.

## VI. COMUNICACIÓN Y CONCURRENCIA DEL APODERADO AL ESTABLECIMIENTO FRENTE A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

Cabe mencionar que, si bien este protocolo surge desde la ley TEA, es importante precisar que las DEC no sólo las pueden presentar los estudiantes con esta condición. Sin embargo, es importante considerar que los facilitadores que la ley otorga a los padres desde la inspección del trabajo y que se expondrán a continuación, sólo responde a los padres de estudiantes dentro del espectro autista. Los padres, madres o tutores de estudiantes con TEA se encuentran facultados para acudir a los establecimientos educacionales ante la ocurrencia de una emergencia.

Estas emergencias corresponden a situaciones excepcionales (**Situaciones DEC de etapa 2 y 3**) que ocurren en el contexto escolar y que surgen de la interacción entre el entorno y el estudiante, ante la cual se requiere el despliegue de medidas extraordinarias contenidas en el Reglamento Interno y protocolo del establecimiento, **es en este escenario que se requerirá la presencia del Padre, Madre o Tutor legal.**

### 1. Certificación de la asistencia de la madre, padre o tutor al establecimiento educacional, para acreditar dichas circunstancias ante su empleo, cuando ocurra situaciones de emergencia.

- El apoderado deberá realizar la gestión de un “permiso laboral” (Art 25, Ley N°21.545). Dar aviso a la inspección del trabajo. La DT ha dispuesto un formulario en su página web.
- El establecimiento hará entrega un certificado que acredite la concurrencia del apoderado al establecimiento por la situación de emergencia.

### 2. Forma de comunicación al padre, madre o tutor de que se requiere su asistencia con motivo de una emergencia.

- La forma de establecer contacto debe ser lo más expedita posible, en acuerdo entre el equipo de apoyo y la familia, **esta debe ser pactada de forma previa con la familia y ser registrada en el PAEC en orden de prioridad, teniendo como alternativas (llamada, mensaje de texto, correo u otros) priorizando aquellos verificables.**
- El establecimiento debe dejar registro de la hora del contacto y con quien se realizó.
- La decisión de solicitar al apoderado responsable debe ser ponderada por el encargado responsable.
- Cada episodio de desregulación en el cual no se requiere de la asistencia del apoderado, debe ser informado a este a más tardar al término de la jornada.

Se entiende por situación de emergencia (toda aquella situación que implique la ocurrencia de un suceso intempestivo e importante que amenace la integridad física y psíquica del estudiante con diagnóstico del Espectro Autista (TEA) u otros diagnósticos que presenten este tipo de desregulaciones, no obstante, los certificados de concurrencia solamente serán válidos para los apoderados cuyo hijo/a se encuentre dentro del espectro, y haya notificado ante a la dirección del trabajo la condición de su hijo/a.

San Bernardo, abril 2025

## Referencias:

- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed.). Arlington, VA: American Psychiatric Publishing.
- Armstrong, T. (2010). *The power of neurodiversity: Unleashing the advantages of your differently wired brain*. Da Capo Press.
- Congreso Nacional de Chile. (2009). *Decreto Exento N° 170: Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial*. Diario Oficial de la República de Chile.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1002061>
- Congreso Nacional de Chile. (2009). *Ley General de Educación N° 20.370*. Diario Oficial de la República de Chile.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>
- Congreso Nacional de Chile. (2010). *Ley N° 20.422: Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad*. Diario Oficial de la República de Chile.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010903>
- Congreso Nacional de Chile. (2015). *Decreto N° 83: Orientaciones para diversificar la enseñanza*. Diario Oficial de la República de Chile.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078311>
- Congreso Nacional de Chile. (2016). *Ley N° 20.845: Ley de Inclusión Escolar que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado*. Diario Oficial de la República de Chile.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1088953>
- Congreso Nacional de Chile. (2023). *Ley N° 21.545: Reconoce el derecho al diagnóstico, atención integral y educación de personas con espectro autista (Ley TEA)*. Diario Oficial de la República de Chile.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1216689>
- Lord, C., Rutter, M., DiLavore, P. C., Risi, S., Gotham, K., & Bishop, S. L. (2012). *Autism Diagnostic Observation Schedule, Second Edition (ADOS-2)*. Western Psychological Services.
- Ministerio de Educación de Chile. (s.f.). *Política Nacional de Convivencia Escolar*.  
<https://convivenciaescolar.mineduc.cl>
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.  
<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Singer, J. (1999). "Why can't you be normal for once in your life?" From a "problem with no name" to the emergence of a new category of difference. En M. Corker & S. French (Eds.), *Disability discourse* (pp. 59–67). Open University Press.



## BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Para utilizar en Etapas 2 y 3 del documento “Orientaciones Regionales para Elaboración Protocolo de Acción en Desregulación Conductual y Emocional de estudiantes”.

### 1. Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

Nombre completo		
Edad	Curso	Profesor jefe

### 2. Contexto inmediato

<b>Fecha</b>				
<b>Duración</b>	Hora de inicio		Hora de término	

<b>¿Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC?:</b>			
<b>La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:</b>	<input type="checkbox"/> Conocida	<input type="checkbox"/> Desconocida	
	<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> Improvisada	
<b>El ambiente era:</b>	<input type="checkbox"/> Tranquilo	<input type="checkbox"/> Ruidoso	
<b>Indique el número aproximado de personas en el lugar:</b>			

### 3. Identificación profesionales y técnicos del establecimiento:

Nombre de/los profesionales
1-
2-
3-

### 4. Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre completo	
Celular de contacto:	Otro Teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /o protocolo reglamento interno):	
<input type="checkbox"/> Vía llamado telefónico	<input type="checkbox"/> Vía WhatsApp
<input type="checkbox"/> Vía correo	

**5. Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):**

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Autoagresión                               | <input type="checkbox"/> Agresión a otros/as estudiantes | <input type="checkbox"/> Agresión hacia docentes |
| <input type="checkbox"/> Agresión hacia asistentes de la educación. | <input type="checkbox"/> Destrucción de objetos/ropa     | <input type="checkbox"/> Gritos/agresión verbal  |
| <input type="checkbox"/> Fuga                                       | <input type="checkbox"/> Otros. Especifique:             |  |

**6. Probable Funcionabilidad de la DEC**

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Demanda de atención.           | <input type="checkbox"/> Como sistema de comunicar malestar o deseo. | <input type="checkbox"/> Demanda de objetos.       |
| <input type="checkbox"/> Frustración.                   | <input type="checkbox"/> Rechazo al cambio.                          | <input type="checkbox"/> Intolerancia a la espera. |
| <input type="checkbox"/> Incomprensión de la situación. | <input type="checkbox"/> Otros. Especifique:<br>_____                |  |

**7. Nivel de intensidad observado**

- Etapa 2 de aumento de la DEC**, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- Etapa 3 Cuando el descontrol** y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

**8. Descripción situaciones desencadenantes**

**a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC.**


**b) Identificación de gatillantes en el establecimiento (si es que existen).**




**9. Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:**

Nombre	Profesión	Teléfono del centro de atención donde ubicarlo.

*Si usted registró los datos del o los profesionales externos que intervienen con el/la estudiante, indique lo siguiente:*

- Se contactó a alguno/s de los señalados. Si  No  Indique el propósito:
- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con el apoderado/a. Si  No  ¿A qué profesional/es se les envía?:

**10. Acciones de intervenciones desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:**


**11. Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas:**

- Nivel de efectividad de las acciones desarrolladas
  - Muy efectivo
  - Medianamente efectivo
  - Poco efectivo
- Nivel de rapidez de las decisiones tomadas
  - Muy rápida
  - Medianamente rápida
  - Poco rápida
- Aspectos a mejorar (*especifique*)




12. Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (*Sólo si se requiere*):


13. Evaluación de las **estrategias preventivas** desarrolladas: Especifique si hay aspectos que mejorar en futuros eventos DEC.




## PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PAEC)

### I. IDENTIFICACIÓN

#### Identificación del niño/a, adolescente o joven

Nombre completo	<input type="text"/>	RUN:	<input type="text"/>
Fecha Nacimiento	<input type="text"/>	Edad:	<input type="text"/>
Diagnóstico o N.E.E.	<input type="checkbox"/> NEET <input type="checkbox"/> NEEP <input type="checkbox"/> SIN N.E.E.	Curso:	<input type="text"/>
	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>		

#### Identificación apoderado responsable y forma de contacto

Nombre completo	<input type="text"/>	RUN	<input type="text"/>
Correo	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>

#### Identificación apoderado alternativo y forma de contacto

Nombre completo	<input type="text"/>	RUN	<input type="text"/>
Correo	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>

### II. ANTECEDENTES RELEVANTES DE SALUD FÍSICA Y MENTAL (Aportada por la familia)

¿Posee indicaciones médicas y de especialistas? (Detallar)	Observaciones /comentarios relevantes
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="text"/>

¿Ingiere algún medicamento? (Detallar)	Observaciones /comentarios relevantes
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="text"/>



**Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:**

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.
--------	------------------	------------------	-----------	---

### III. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

#### Equipo de profesionales que trabajan con el o la estudiante

**Profesional Encargado:** responsable del contacto con el padre, madre o tutor legal en caso de ser necesario, a fin de solicitar su presencia en caso de ser necesario, mediante la vía más expedita que informe la familia.

Nombre Completo		Función/ Cargo	
Responsabilidad	_____ Profesional encargado _____ Acompañante Externo	_____ Acompañante interno	
Celular		Correo	

Nombre Completo		Función/ Cargo	
Responsabilidad	_____ Profesional encargado _____ Externo	_____ Acompañante interno	_____ Acompañante
Celular		Correo	

Nombre Completo		Función/ Cargo	
Responsabilidad	_____ Profesional encargado _____ Externo	_____ Acompañante interno	_____ Acompañante
Celular		Correo	

Nombre Completo		Función/ Cargo	
Responsabilidad	_____ Profesional encargado _____ Externo	_____ Acompañante interno	_____ Acompañante
Celular		Correo	

Nombre Completo		Función/ Cargo	
Responsabilidad	_____ Profesional encargado _____ Externo	_____ Acompañante interno	_____ Acompañante
Celular		Correo	

#### IV. MANIFESTACIONES PREVIAS (Completar con aportes de la familia)

Manifestaciones Emocionales (Especificar contexto)	Manifestaciones físicas (Especificar contexto)
<input type="checkbox"/> Tensión. <input type="checkbox"/> Ansiedad. <input type="checkbox"/> Ira <input type="checkbox"/> Tristeza <input type="checkbox"/> Frustración <input type="checkbox"/> Miedo <input type="checkbox"/> Irritabilidad <input type="checkbox"/> Otra: _____	<input type="checkbox"/> Llanto <input type="checkbox"/> Trastorno del sueño <input type="checkbox"/> Autolesiones <input type="checkbox"/> Temblor <input type="checkbox"/> Sudoración <input type="checkbox"/> Aumento de la frecuencia cardíaca <input type="checkbox"/> Tensión muscular <input type="checkbox"/> Rubor facial <input type="checkbox"/> Dificultad para respirar <input type="checkbox"/> Náuseas <input type="checkbox"/> Dolor de cabeza <input type="checkbox"/> Trastornos gastrointestinales <input type="checkbox"/> Otros: _____
ANTECEDENTES ADICIONALES (factores emocionales, familiares, salud físico/mental)	

#### V. ELEMENTOS DEL ENTORNO QUE PROCEDAN A UNA DESREGULACIÓN (posibles gatillantes, completar en conjunto con la familia)

Situaciones estresantes:	Cambios en la rutina:
<input type="checkbox"/> Cambios inesperados en la rutina. <input type="checkbox"/> Demandas sociales intensas o situaciones sociales conflictivas. <input type="checkbox"/> Expectativas académicas o de rendimiento excesivas. <input type="checkbox"/> Seguir las normas establecidas. <input type="checkbox"/> Exposición a situaciones desconocidas o desafiantes. <input type="checkbox"/> Llamados de atención en clases. <input type="checkbox"/> Exposición de su conducta por parte de sus pares. <input type="checkbox"/> Diálogos reflexivos ante alguna situación conductual. <input type="checkbox"/> Otros: _____ Información aportada por la familia:	<input type="checkbox"/> Alteraciones en el horario escolar. <input type="checkbox"/> Modificaciones en las actividades planificadas. <input type="checkbox"/> Interrupciones en los patrones de sueño o alimentación. <input type="checkbox"/> Transiciones entre actividades o entornos. <input type="checkbox"/> Otros: _____ Información aportada por la familia:

Sobreestimulación sensorial:	Dificultades de comunicación:
<p> <input type="checkbox"/> Ambientes ruidosos o muy concurridos.  <input type="checkbox"/> Luces brillantes o parpadeantes.  <input type="checkbox"/> Texturas, olores o sabores desagradables.  <input type="checkbox"/> Sensaciones táctiles intensas o invasivas.  <input type="checkbox"/> Necesidad de movimiento corporal (correr, saltar, tirar, etc)  <input type="checkbox"/> Otros: _____         </p> <hr/> <p><b>*IMPORTANTE: Si no se han observado, es fundamental poder contar con su perfil sensorial.</b></p> <p>Información aportada por la familia:</p>	<p> <input type="checkbox"/> Dificultades para expresar necesidades o emociones.  <input type="checkbox"/> Faltade comprensión de instrucciones o información.  <input type="checkbox"/> Problemas o diferencias con pares (presenciales o digitales)  <input type="checkbox"/> Dificultad para acatar instrucciones.  <input type="checkbox"/> Barreras en la comunicación no verbal.  <input type="checkbox"/> Fracaso en la interpretación de las señales sociales.  <input type="checkbox"/> Otros: _____         </p> <hr/> <p>Información aportada por la familia:</p>

**VI. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN: se deben ir modificando cada vez que exista un evento de DEC. (Hoja aparte)**

Estrategias de acompañamiento emocional/conductual	
<b>Facilitar La Comunicación</b>	<b>Otorgar Tiempos De Descanso</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>Modelar y simplificar el lenguaje</b>, utilizando palabras claves, evitando frases complejas para el estudiante especialmente al dar instrucciones.</li> <li><input type="checkbox"/> Utilizar lenguaje <b>directivo</b>, simple, sin preguntas abiertas que pudiesen generar mayor ansiedad.</li> <li><input type="checkbox"/> Abrir espacio de conversación con el estudiante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Utilizar el “rincón de la calma”</li> <li><input type="checkbox"/> Después de cada actividad programar un descanso regulado con un temporizador.</li> <li><input type="checkbox"/> Implementar en aula pausas activas.</li> <li><input type="checkbox"/> Dar espacio para estar solo.</li> </ul>
<b>Redirigir El Foco De Atención</b>	<b>Propiciar Estrategias De Autorregulación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Cuando se evidencian señales previas a alguna desregulación, cambiar foco de atención, con elementos de interés</li> <li><input type="checkbox"/> Presentar una actividad nueva y novedosa para el estudiante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Entregar un medio por el cual él estudiante pueda expresar su frustración, por ejemplo, un papel en el cual pueda escribir lo que siente.</li> <li><input type="checkbox"/> Recordar técnicas de respiración y relajación tales como: Respiración de la estrella STAR SONRIE, TOMA AIRE Y RELAJA, respiración de la flor, respiración cuadrada, respiración del arcoíris.</li> <li><input type="checkbox"/> Material sensorial.</li> <li><input type="checkbox"/> Permiso para correr o deambular durante un periodo breve.</li> </ul>
<b>Utilizar Refuerzo Conductual Positivo</b>	<b>Normas De Sana Convivencia Escolar</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Favorecer el refuerzo positivo para instaurar conductas deseadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Implementar normas en aula, junto al curso.</li> <li><input type="checkbox"/> Las normas deben estar cerca del estudiante.</li> <li><input type="checkbox"/> Recordar las normas de aula cada vez que sea pertinente, de manera verbal y visual</li> </ul>

## VII. IDENTIFICACIÓN DE LAS ETAPAS QUE COMPONEN EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ABORDARÁN SITUACIONES COMPLEJAS.

### **ETAPA 1:** (detección de DEC)

Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros.

Acciones a realizar específicas con el estudiante al momento de alguna desregulación	Responsables	Medios de verificación
<p>Acercarse a él y preguntarle si necesita ayuda (Si el estudiante <b>no interfiere</b> en el ambiente escolar)</p> <p>Utilizar estrategias de intervención: Ofrecer diferentes alternativas para generar un momento de tranquilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Estrategias para facilitar la comunicación.</li> <li><input type="checkbox"/> Otorgar tiempos de descanso</li> <li><input type="checkbox"/> Redirigir el foco de atención</li> <li><input type="checkbox"/> Propiciar estrategias de autorregulación</li> <li><input type="checkbox"/> Utilizar Refuerzo Conductual Positivo</li> <li><input type="checkbox"/> Reforzar normas de sana convivencia escolar</li> </ul>	<p>✓ Profesor /a de asignatura, jefe o funcionario/a.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Informar a PIE y/o convivencia escolar, según corresponda, vía correo electrónico.</li> <li>● Registro en la bitácora Etapa 1.</li> </ul>

**ETAPA 2: Aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.**

La apoderada autoriza la contención en el caso de ser \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Si

No

En el caso de que no sea autorizado realizar contención, el apoderado se compromete acudir a la brevedad al establecimiento para efectuar el retiro, en pro de salvaguardar la integridad física y emocional del estudiante y su entorno.

Acciones a realizar específicas con el estudiante al momento de alguna desregulación	Responsables	Medios de verificación
<p><b>Al iniciar la etapa 2, se solicitará apoyo de inmediato a PIE.</b></p> <p>Cuando el estudiante no responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “<b>Acompañar</b>” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como <b>ofrecer soluciones</b>, pues durante esta etapa de desregulación no está logrando conectar con su entorno de manera esperable</li> <li>• Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz, idealmente en el primer piso.</li> <li>• Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante.</li> <li>• Contener a través de abrazos y presión suave en los brazos, hacer uso de colchoneta y ubicarlo de forma horizontal. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido (5-15 min).</li> </ul> </li> </ul> <p>Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, a través del uso de sistema de comunicación aumentativa.</p>	<p>Funcionario/a presencia etapa 2 será quien informa y solicita apoyo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Encargado:</b> Psicóloga PIE (o profesional de PIE) y/o funcionario de convivencia escolar (dependiendo del caso)</li> <li>✓ <b>Acompañante interno,</b> PIE, o convivencia</li> <li>✓ <b>Acompañante externo.</b></li> <li>✓ <b>Familia</b></li> </ul> <p><b>Importante:</b> los encargados podrían cambiar dependiendo del lugar en el que ocurra la situación, tales como, salidas pedagógicas, actos, recreos, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al apoderado o vía teléfono y por escrito, vía correo electrónico.</li> <li>• Registro en la bitácora etapa 2 y 3.</li> </ul>

**ETAPA 3: Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante**

La apoderada autoriza la contención en el caso de ser

Fecha: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Si

No

En el caso de que no sea autorizado realizar contención, el apoderado se compromete acudir a la brevedad al establecimiento para efectuar el retiro, en pro de salvaguardar la integridad física y emocional del estudiante y su entorno.

Acciones a realizar específicas con el estudiante al momento de alguna desregulación	Responsables	Medios de verificación
<p>Esta contención tiene el objetivo de contener para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para el estudiante o para otras personas de la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La contención será realizada por una de las profesionales responsables del proceso. Para ello, se utilizarán técnicas apropiadas, tales como acción de mecedora, abrazo profundo en silencio.</li> <li>• Esta estrategia se realizará solamente cuando dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.</li> </ul> <p><b>Importante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización aprobada y firmada por parte de la familia para llevarla a cabo.</li> <li>• Se procederá a contactar de inmediato al apoderado/a para coordinar su retiro. Esta medida se adopta en pro de salvaguardar la integridad física y emocional del estudiante.</li> <li>• En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas.</li> </ul>	<p>Los mismos responsables de la etapa 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Encargado:</b> Psicóloga PIE (o profesional de PIE) y/o psicóloga</li> <li>✓ <b>Convivencia</b> (dependiendo del caso).</li> <li>✓ <b>Acompañante interno,</b> PIE, convivencia u orientación.</li> <li>✓ <b>Acompañante externo.</b></li> <li>✓ <b>Familia</b></li> <li>✓ <b>Importante:</b> Los encargados podrían cambiar dependiendo del lugar en el que ocurra la situación, tales como, salidas pedagógicas, actos etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al apoderado vía teléfono y por escrito.</li> <li>• Registro en bitácora etapa 2 y 3.</li> <li>• Citación del apoderado, considerando la reiteración y gravedad de la situación.</li> <li>• Certificado de presencia del apoderado en el establecimiento. (en caso de ser necesario)</li> </ul>



**ESTRATEGIAS INDIVIDUALES ANTE SITUACIONES DESAFIANTES Y/O SITUACIONES DE DESREGULACIÓN:**

**CONTACTO AL APODERADO:** Si no existen las condiciones para la reincorporación del estudiante a las actividades académicas, se sugiere a **inspectoría/dirección**, realizar el retiro anticipado del/la estudiante de la jornada escolar, contactando al apoderado. Esta información **siempre** debe ser registrada en acta. Además, se estipulará un plazo no mayor a 48 horas hábiles para definir citación con el apoderado, donde se informe la situación, quedando registro de lo ocurrido en el libro de clases o acta de dirección, lo cual debe, posteriormente ser firmado por el apoderado.

**INFORMAR A LA FAMILIA:** En caso de que el/ la estudiante se logre reincorporar a la rutina de clase, el **docente presente/encargado** en el episodio será el encargado de informar a dirección, jefatura y luego al apoderado de lo ocurrido. Esto tiene el propósito de informar las acciones llevadas a cabo, tomar acuerdos y así prevenir futuras situaciones y tener un mejor manejo de éstas.

**EN CASO DE:** Que el estudiante **posea un cuadro clínico**, será necesario llamar y citar al apoderado, debiendo quedar registro de dicha entrevista en el acta presente del miembro directivo del establecimiento con quien se llevó a cabo dicho encuentro. En esta instancia, se solicitará los documentos (informes) que acrediten su situación, las sugerencias y tratamiento del o los especialistas externos.

En caso de que el/la **estudiante se lastime durante** un proceso de desregulación, será trasladado a enfermería, se seguirá el protocolo de accidente escolar y se citará inmediatamente al apoderado.

En caso que el/la **estudiante dañe o afecte de manera física a algún miembro de la comunidad escolar**, la situación quedará registrada detalladamente en el acta de **dirección, Inspectoría y/o PIE** del nivel respectivo y se citará al apoderado para informar sobre las medidas a tomar dependiendo del caso.

**VIII. CONSIDERACIONES RELEVANTES.**

El **Plan de Apoyo Individual (PAI)** del estudiante en todas las especialidades se encuentra en lineamiento con las necesidades a trabajar preventivamente los aspectos emocionales. Por lo que, este protocolo y el PAI se constituyen como **plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC)** del estudiante.

**IX. INDICACIONES FINALES.**

- El apoderado declara estar en conocimiento de los procedimientos descritos en el protocolo de desregulación emocional y/o conductual del o la estudiante.
- El apoderado/a declara haber participado en la elaboración del Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual.
- El apoderado/a asistirá inmediatamente en caso de que su hijo (a) presente una desregulación emocional y/o conductual, el establecimiento realizará la contención durante el tiempo de trayecto del apoderado/a al establecimiento.
- El establecimiento emitirá un certificado donde informará la asistencia del apoderado al establecimiento producto de la desregulación emocional y/o conductual, este documento será entregado al apoderado para ser presentado a su empleador.
- Forma de comunicación más expedita indicada por la familia en orden de Jerarquía




<b>FIRMAS</b>		
<b>Nombre, firma y timbre</b>	<b>Nombre, firma apoderada/o</b>	<b>Nombre, firma y timbre</b>
<b>Nombre, firma y timbre</b>	<b>Nombre, firma y timbre</b>	<b>Nombre, firma y timbre</b>



## RESUMEN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

### I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

#### Identificación del niño/a, adolescente o joven

Nombre completo		RUN	
Fecha Nacimiento		Edad	
Diagnóstico	NEET	Curso	
N.E.E.	NEEP		
	SIN N.E.E.		

### II. ENCARGADOS DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO

ETAPA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	TELÉFONO	FUNCIÓN
ETAPA 1			
ETAPA 2			
ETAPA 3			



## CERTIFICADO DE CONCURRENCIA LEY N° 21.545

*Se certifica la asistencia del apoderado con el propósito de propender a la contención y estabilización del o la estudiante.*

El profesional encargado que suscribe certifica que el apoderado de \_\_\_\_\_ curso: \_\_\_\_\_ asistió el día \_\_\_\_\_, hora \_\_\_\_\_ al establecimiento educación Instituto San Pablo Misionero ISPM, durante la jornada de: \_\_\_\_\_.

### Información del apoderado

Nombre: \_\_\_\_\_

Relación con el estudiante: \_\_\_\_\_

Se extiende el presente certificado para presentar en \_\_\_\_\_  
o a los fines que estime conveniente.

**Firma encargado**